


**RESOLUCIÓN:**

Ref.: rrrh/Ma

De conformidad con lo establecido en la base vigésima de la convocatoria del concurso de traslados de los funcionarios de los cuerpos que imparten docencia contemplados por la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobada por Resolución de 20 de octubre de 2016, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, esta Dirección General de Educación, una vez terminado el plazo de reclamaciones y subsanaciones

**RESUELVE:**

Exponer el día 7 de marzo de 2017, en el apartado de Recursos Humanos de [www.educarioja.org](http://www.educarioja.org), las siguientes relaciones definitivas:

- a) Relación de participantes en la convocatoria, por cuerpo y especialidad, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.
- b) Relación de solicitudes rechazadas con expresión de las causas que han motivado el rechazo.
- c) Relación de peticiones erróneas.
- d) Relación de méritos alegados que han sido rechazados y causas que han motivado el rechazo.

Contra la presente exposición no cabe reclamación, sin perjuicio de las que procedan contra la resolución provisional de las convocatorias que se hará pública por resolución de esta Dirección General.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |                          |                                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 1 / 1 |
|------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--|------------|
| Expediente                         | Tipo                     | Procedimiento                      | Nº Documento   |            |
| 00860-2017/15960                   | Resolución               | Solicitudes y remisiones generales | 2017/0087349   |            |
| Cargo                              | Firmante / Observaciones |                                    | Fecha/hora   |            |
| 1 Director General de Educación    |                          |                                    |  |            |
| 2                                  |                          |                                    |  |            |